

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 007- 2020 – MPLP/GM

Tingo María, 05 de febrero de 2020.

VISTO: el **proveído** de fecha 5 de febrero de 2020, del Gerente de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita la conformación del **Comité de Selección** para la Adquisición de productos Alimenticios para el Programa de Vaso de Leche 2020; Adquisición de Productos Alimenticios para el PCA – Modalidad Comedores Populares y PANTBC; Adquisición de Productos Alimenticios (Leche y Maíz mote pelado) para el PCA-Populares y PANTBC y Adquisición de Productos Alimenticios (Aceite Vegetal, Filete de Caballa, Azúcar y Harina de plátano) para el PCA-Modalidad Comedores Populares y PANTBC; propuesta que se efectúa en atención al **Informe N° 051-2020-SGL-GAF-MPLP/TM** de fecha 4 de febrero de 2020, de la Subgerencia de Logística.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el inciso a) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Legislativo N° 1444, se establece que: El Titular de la Entidad, que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras. Asimismo, en el artículo 8° de mencionada Ley, señala en su numeral 8.2 que: La Entidad puede conformar Comités de Selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinar contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros;

Que, en el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, **haber designado al comité de selección cuando corresponda**, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento. Asimismo, en el artículo 44° de dicho reglamento, señala en su numeral 44.1 que: El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Y en el numeral 44.2 que: Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217;

Que, mediante **proveído** de fecha 5 de febrero de 2020, del Gerente de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia Municipal, la Designación del Comité de Selección para llevar a cabo los procedimientos de selección, refrendo en el **Informe N° 051-2020-SGL-GAF-MPLP/TM** de fecha 4 de febrero de 2020, del Subgerente de Logística;

Que, en concordancia con las citadas normas legales es necesario formalizar mediante un acto resolutorio la Conformación del Comité de Selección encargado de llevar a cabo los procedimientos de selección que contiene el **Informe N° 051-2020-SGL-GAF-MPLP/TM** de fecha 4 de febrero de 2020.



Pag. 02/ **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 007 - 2020 - MPLP/GM**

Por lo expuesto, y conforme a las atribuciones conferidas de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N°221-2019-MPLP de fecha 21 de Febrero de 2019.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR al Comité de Selección, encargado de llevar a cabo el procedimiento de selección de Licitación Pública para la Adquisición de Leche Evaporada entera para el Programa de Vaso de Leche 2020 quedando el mencionado Comité de Selección designado de la forma siguiente:

CARGO	TITULARES NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	SUPLENTE NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	Psic. Celis, Rivera Bailón Gerente de Desarrollo Social Ceriba 39@hotmail.com	22440706	Ing. Edwin D. Duran Trujillo Gerente de Desarrollo Económico ingdurand@hotmail.com	23013522
MIEMBRO	Ing. Ind. Aliment. Gianni Garcia Velásquez Subgerente de Programas Sociales gilogave@gmail.com	42329632	Lic. Heigo, Calvo Jauregui Subgerente de Educación, Cultura, Deportes, Juventudes y Fondo Editorial helgocalvojauregui@gmail.com	23012376
MIEMBRO	Lic. Adm. Emily L. Aguirre Palacios Subgerente de Logística Mily02002@hotmail.com	43607823	Econ. Diana Cuesta Saavedra Gerente de Administración Financiera Dicusa_25@hotmail.com	42738314



Artículo Segundo: DESIGNAR al Comité de Selección, encargado de llevar a cabo el procedimiento de selección de Régimen Especial para la Adquisición de Productos Alimenticios para el PCA – Modalidad Comedores Populares y PANTBC, quedando el mencionado Comité de Selección designado de la forma siguiente:

CARGO	TITULARES NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	SUPLENTE NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	Psic. Celis, Rivera Bailón Gerente de Desarrollo Social Ceriba 39@hotmail.com	22440706	Ing. Edwin D. Duran Trujillo Gerente de Desarrollo Económico ingdurand@hotmail.com	23013522
MIEMBRO	Ing. Ind. Aliment. Gianni Garcia Velásquez Subgerente de Programas Sociales gilogave@gmail.com	42329632	Lic. Heigo, Calvo Jauregui Subgerente de Educación, Cultura, Deportes, Juventudes y Fondo Editorial helgocalvojauregui@gmail.com	23012376
MIEMBRO	Lic. Adm. Emily L. Aguirre Palacios Subgerente de Logística Mily02002@hotmail.com	43607823	Econ. Diana Cuesta Saavedra Gerente de Administración Financiera Dicusa_25@hotmail.com	42738314

Artículo Tercero: DESIGNAR al Comité de Selección, encargado de llevar a cabo el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la Adquisición de Productos Alimenticios (Leche y Maíz mote pelado) para el PCA- Populares y PANTBC, quedando el mencionado Comité de Selección designado de la forma siguiente:

Pag.03/ **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 007 - 2020 - MPLP/GM**

CARGO	TITULARES NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	SUPLENTES NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	Psic. Celis, Rivera Bailón Gerente de Desarrollo Social Ceriba_39@hotmail.com	22440706	Ing. Edwin D. Duran Trujillo Gerente de Desarrollo Economico ingdurand@hotmail.com	23013522
MIEMBRO	Ing. Ind. Aliment. Gianni Garcia Velásquez Subgerente de Programas Sociales gilogave@gmail.com	42329632	Lic. Helgo, Calvo Jauregui Subgerente de Educación, Cultura, Deportes, Juventudes y Fondo Editorial helgocalvojauregui@gmail.com	23012376
MIEMBRO	Lic. Adm. Emily L. Aguirre Palacios Subgerente de Logística Mily02002@hotmail.com	43607823	Econ. Diana Cuesta Saavedra Gerente de Administración Financiera Dicusa_25@hotmail.com	42738314

Artículo Cuarto DESIGNAR al Comité de Selección, encargado de llevar a cabo el procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica para la Adquisición de Filete de Caballa Calidad Extra en Aceite Vegetal para el Programa de Complementación Alimentaria modalidad PANTBC, quedando el mencionado Comité de Selección designado de la forma siguiente:



CARGO	TITULARES NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	SUPLENTES NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	Psic. Celis, Rivera Bailón Gerente de Desarrollo Social Ceriba_39@hotmail.com	22440706	Ing. Edwin D. Duran Trujillo Gerente de Desarrollo Económico ingdurand@hotmail.com	23013522
MIEMBRO	Ing. Ind. Aliment. Gianni Garcia Velasquez Subgerente de Programas Sociales gilogave@gmail.com	42329632	Lic. Helgo, Calvo Jauregui Subgerente de Educación, Cultura, Deportes, Juventudes y Fondo Editorial helgocalvojauregui@gmail.com	23012376
MIEMBRO	Lic. Adm. Emily L. Aguirre Palacios Subgerente de Logística Mily02002@hotmail.com	43607823	Econ. Diana Cuesta Saavedra Gerente de Administración Financiera Dicusa_25@hotmail.com	42738314

Artículo Quinto ESTABLECER, que los Comités de Selección designados en virtud de los artículos precedentes actuara con la debida observancia de las normas señaladas en la Ley N°30225 - ley de Contrataciones del Estado y sus normas modificatorias y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF.

Artículo Sexto ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente resolución, según corresponda.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARÍA

Ing. Hugo ESQUIVEL ARIZA
GERENTE MUNICIPAL